



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No.
LO-931007998-N1-2015

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-LO-931007998-N1-2015-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LA AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL AGUSTÍN O'HORAN (TERCER PISO), EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL ORGANISMO", REPRESENTADA POR EL DR. JORGE EDUARDO MENDOZA MÉZQUITA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **CONSTRUCTORA PROSER, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL ING. FRANCISCO BASSÓ ALPUCHE EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. LAS PARTES DECLARAN: -----
 - 1.1. QUE CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015, CELEBRARON UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DR. AGUSTÍN O'HORÁN (TERCER PISO), EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN" REGISTRADO CON EL No. **LO-931007998-N1-2015**, INSTRUMENTO AL QUE SE HARÁ REFERENCIA COMO EL "CONTRATO PRINCIPAL", ADJUDICADO A EL CONTRATISTA, CON BASE A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. LO-931007998-N1-2015, ELABORADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.
 - 1.2. QUE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS DE "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DR. AGUSTÍN O'HORÁN (TERCER PISO), EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN", OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL", SE ESTIPULA EN LA CLAUSULA SEGUNDA POR LA CANTIDAD DE \$21'176,149.85 (SON: VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR \$3'388,183.97 (SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.), DA UN GRAN TOTAL DE \$24'564,333.83 (SON: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)
 - 1.3. QUE LA VIGENCIA ACORDADA EN LA CLAÚSULA TERCERA DEL "CONTRATO PRINCIPAL", No. **LO-931007998-N1-2015**, ES DEL 25 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2015, POR 157 DÍAS NATURALES
 - 1.4. QUE PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS EFECTUADO POR EL "ORGANISMO", SE HA DETERMINADO, AMPLIAR EL MONTO Y PLAZO PACTADO EN LA CLAÚSULA SEGUNDA Y TERCERA DEL



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No.
LO-931007998-N1-2015

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-LO-931007998-N1-2015-01

"CONTRATO PRINCIPAL", No. LO-931007998-N1-2015, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS EN EL DICTAMÉN TÉCNICO, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, DONDE SE JUSTIFICA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO. DOCUMENTO ELABORADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y SUPERVISOR DE OBRA, CON EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO COMO DICTAMÉN TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO.

- 1.5 QUE A JUICIO DE EL "ORGANISMO", Y DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, SE HACE NECESARIO MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO

2. EL ORGANISMO DECLARA:
 - 2.1 QUE A LA FECHA, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO No. **LO-93-1007998-N1-2015**, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO EN RAZÓN DE: AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO.
 - 2.2 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTENTE EN LA "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DR. AGUSTÍN O'HORÁN (TERCER PISO), EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN", SE CUENTA CON RECURSOS FEDERALES DEL ANEXO IV.

- 3.- EL CONTRATISTA DECLARA:
 - 3.1 QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN AMPLIAR EL MONTO Y PLAZO DE LOS TRABAJOS DE "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DR. AGUSTÍN O'HORÁN (TERCER PISO), EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN", DEL "CONTRATO PRINCIPAL", EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO; A EFECTO DE CONCLUIR CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CAPITULO 1.1 DE DECLARACIONES.

SEGUNDA.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL MONTO CONTRATADO DE \$21'176,149.85 (SON: VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M N), MÁS EL IVA RESPECTIVO, SE MODIFICARA CONEL PRESENTE CONVENIO, SIENDO NECESARIA UNA AMPLIACIÓN DE \$243,965.52 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), SIN INCLUIIR EL IVA, CANTIDAD QUE REPRESENTA EL 1.15%



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No.
LO-931007998-N1-2015

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-LO-931007998-N1-2015-01

MAS DEL PRESUPUESTO ORIGINAL, POR LO TANTO EL INCREMENTO DE MONTO CON EL IVA POR \$39,034.48 (SON: TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$283,000.00 (SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS).



TERCERA: LOS CONTRATANTES ACUERDAN QUE EL PERÍODO EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DR. AGUSTÍN O'HORÁN (TERCER PISO), EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN", DEL "CONTRATO PRINCIPAL", COMPLEMENTARIOS QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE CONVENIO, QUEDARAN COMPRENDIDOS EN EL PLAZO DEL 1º. AL 15 DE AGOSTO DE 2015, 15 DÍAS NATURALES, QUE REPRESENTA UN 9.5% POR ENCIMA DEL TIEMPO ACORDADO EN "EL CONTRATO PRINCIPAL".

CUARTA: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA PARA CON EL "ORGANISMO", A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUBRA ESTA AMPLIACIÓN DEBIENDO PRESENTAR LA MISMA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. SI TRANSCURRIDO EL PLAZO RESPECTIVO NO SE OTORGA LA FIANZA "EL ORGANISMO" PODRÁ DETERMINAR LA RESCIÓN DEL CONTRATO.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DR. AGUSTÍN O'HORÁN (TERCER PISO), EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN", NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO. GARANTIZANDO PARA TAL EFECTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES POR UN PERÍODO DE 12 MESES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUINTA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO, SUBSISTIRAN Y REGIRAN CON TODA SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y CONFORMA EL "CONTRATO PRINCIPAL".

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2015.

POR "EL ORGANISMO"	POR "EL CONTRATISTA"
 DR. JORGE EDUARDO MENDOZA MEZQUITA SECRETARIO DESALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN	 ING. FRANCISCO BASSÓ ALPUCHE APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA PROCER S.A DE C.V.